



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL, ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE.

Expediente nº: 2808-2022 **Código:** 2.8

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021)

Convocatoria: ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 07 de diciembre de 2022, publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 240, de fecha 19 de diciembre de 2022, se aprueban las bases y convocatoria del procedimiento de estabilización de empleo temporal en el Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente, conforme a lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista la propuesta de contratación del Tribunal de selección de fecha 12 de mayo de 2023 donde se indica la finalización del procedimiento dando un plazo de cinco días, indicando que será definitivas, elevándose la presente para que se proceda mediante decreto de Alcaldía nombramiento del aspirante que ha obtenido la mayor puntuación.

No habiendo tenido entrada de alegaciones, en el registro general de entradas de este Ayuntamiento, durante el plazo concedido, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, tras la superación del procedimiento selectivo convocado perteneciente a la plantilla de personal laboral fijo, incluida en la oferta extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal del Excmo. Ayuntamiento de Pinos a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
<i>D. Antonio Jesús Castro García</i>	24.2*****
ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS	

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado.

TERCERO. Dar cuenta del presente Decreto al Departamento de Recursos Humanos a los efectos legales y reglamentarios y publicarlo en la sede electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO. Informar a la representación legal de los empleados, a los efectos que procedan.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1
FRANCISCO JOSÉ GARCÍA IBÁÑEZ
13/06/2023
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f943212d20934d6b9410b3aae916443b001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2023/1902 - Fecha Registro: 14/06/2023 8:07:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

